



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Impugnación a la paternidad
Demandante	Diana Marcela Medina Vélez
Demandado	Juan Carlos Mejía Mesa, Edwin Esteban Montoya
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00154 00
Providencia	Sustanciación No. 133
Decisión	Encuentra ajustada diligencia de notificación

Visto el contenido del escrito visible en el archivo 0034, y anexos en el 0035 del expediente digital, que fuera allegado por la apoderada de la demandante, y correspondiente a la diligencia para efectos de lograr la notificación personal del auto admisorio, en los términos del artículo 8 del Ley 2213 de 2022, observa esta judicatura que la misma se ajusta a dicho postulado normativo, habida cuenta que se remitió como mensaje de datos a través del correo electrónico del codemandado destinatario de la notificación conforme fuera reportado en el libelo genitor, adjuntándose con éste, copia de la demanda, sus anexos y la providencia objeto de notificación.

Así entonces, se entenderá ajustada a derecho la mencionada diligencia de notificación, por lo que conforme lo dispone la norma, transcurridos dos días de su recepción, la cual tuviera lugar el 25 de abril de la corriente anualidad, se iniciará el computo del término de traslado concedido en el auto de apertura.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **032** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUÍA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 7 DE MAYO DE 2024. A LAS 8: 00 A.M.**


Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b25a67dbf571925b5bd55dbcd3b512038d0f20e4589f06d8bd26a327708979f**

Documento generado en 06/05/2024 11:35:46 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>